



PEDIDO CONTRATO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES



HOJA No.: 1 de 2	REQUISICIÓN: DIR/008/001-A/2017 Y DIR/007/309/2017	FECHA: 21 DE JULIO DE 2017	NUMERO DE CONTRATO: SMDTCASAE/AD-SERV-100/RRP/2017/17
NOMBRE DEL PROVEEDOR: JESSICA NAVA BOLAÑOS			
REPRESENTANTE LEGAL: C. JESSICA NAVA BOLAÑOS			
R.F.C.: NSB4669057P4			
DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR: CALLE RAFAEL M. HIDALGO No. 803 COLONIA CUAUHTÉMOC, TOLUCA, MÉXICO			

LOS SERVICIOS SE ENTREGARÁN EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS EN LA PARTE INFERIOR DEL PRESENTE.			R.F.C.: SMD650716K32
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE
1	COMIDA PARA 50 PERSONAS QUE INCLUYA: 3 GUISADOS A ESCOGER, ARROZ, FRIJOLES Y TORTILLAS	SERVICIO	86,250.00
2	COMIDA PARA 700 PERSONAS QUE INCLUYA: 3 GUISADOS A ESCOGER, ARROZ, FRIJOLES, AGUA DE FRUTA, REFRESCOS, MESEROS, TORTILLEROS, PLATOS, VASOS, TENEDORES Y/O CUCHARAS, SERVILLETAS		
SUBTOTAL			\$86,250.00
I.V.A. 16%			\$13,800.00
TOTAL			\$100,050.00

MONTO TOTAL DEL CONTRATO (CIEN MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.

EFFECTOS LEGALES DE ESTE PEDIDO: Este pedido se considera como contrato de servicio, celebrado entre el Sistema Municipal DIF de Toluca, Estado de México, representado por el LIC. JORGE SEBASTIÁN PEÑA, en su carácter de Subdirector de Administración y Finanzas y la C. JESSICA NAVA BOLAÑOS quien firma de recibido, los cuales para efectos del presente contrato, en lo sucesivo se les denominará por su orden como EL "SISTEMA" y EL "PROVEEDOR" respectivamente. Dicho contrato se perfeccionará en el momento en que EL "PROVEEDOR", acepte este pedido, ya sea expresa o tácitamente de acuerdo con lo previsto en el párrafo siguiente y se registrá por las disposiciones establecidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento y conforme a las siguientes DECLARACIONES: I. DE EL "SISTEMA". I.1 Tener capacidad legal suficiente como Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social de carácter Municipal con personalidad jurídica y patrimonio propios para celebrar el presente contrato, en términos de lo que establece la Ley que crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia". I.2 EL LIC. JORGE SEBASTIÁN PEÑA, en su carácter de Subdirector de Administración y Tesorería del Sistema Municipal DIF, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato y acredita esta personalidad con el poder notarial número 12,655, volumen especial número 525, de fecha veintuno de enero del año dos mil dieciséis, pasado ante la fe de la Notaría Pública Interina número sesenta y ocho del Estado de México, Lic. María de los Dolores Marina Libien Ávila - II De EL "PRESTADOR DEL SERVICIO", han convenido en celebrar el presente, con fundamento en los artículos 27, Fracción II, 43, 66, 66, 67, 68, 69, 77, 81 y 82 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. 1. Fracción III, 91, 92, 120, 137 y 138 de su Reglamento y 7.31, 7.387, 7.532 y 7.598 del Código Civil del Estado de México, bajo las siguientes: CLAUSULAS: PRIMERA.- EL "PRESTADOR DEL SERVICIO", se obliga a entregar AL "SISTEMA" los servicios que han quedado estipulados y descritos en el pedido adjunto, en el periodo establecido del presente. SEGUNDA.- EL "SISTEMA", como contratista por el servicio adjudicado, se obliga a pagar los importes que se deriven por el pedido adjunto, en el apartado que a la letra dice: "TOTAL", el cual incluye el 16% por concepto del impuesto al Valor Agregado, previa entrega de la factura que describa los servicios adjudicados, y que deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos fiscales que exige la ley. TERCERA.- El pago por la prestación del servicio se cubrirá quince días hábiles posteriores a la fecha de la entrega de la factura, no se otorgará garantía alguna a favor del Sistema, ni un anticipo para el "PRESTADOR DEL SERVICIO", lo anterior se especifica en el apartado de observaciones. CUARTA.- La vigencia del presente contrato será a partir del día en que se firme el presente pedido-contrato y hasta el 30 de Agosto del año 2017. QUINTA.- EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" responderá por los daños o perjuicios que se causen al "SISTEMA" por el incumplimiento del objeto del contrato, por causas imputables a él, independientemente de que por tal motivo proceda la rescisión del mismo, sin perjuicio ni responsabilidad alguna por parte de EL "SISTEMA". SEXTA.- EL "SISTEMA" sin ninguna responsabilidad, podrá cancelar el pedido por cualquier medio hasta veinticuatro horas antes del vencimiento del plazo de entrega. SEPTIMA.- En caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones y pago de EL "PRESTADOR DEL SERVICIO", en el presente instrumento, dará motivo a la rescisión del mismo por parte de EL "SISTEMA". OCTAVA.- Para el caso de controversia e interpretación del presente instrumento, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Civiles del fuero común del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, renunciando a alguna otra competencia que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro. NOVENA.- Ambas partes manifiestan que en este contrato no existe error, dolo, violencia o mala fe, que pudiera invalidarlo, por lo que expresamente manifiestan que se comprometen a cumplirlo en todas y cada una de sus partes. Leído que fue por las partes, manifiestan que lo ratifican y lo reproducen en todas y cada una de sus partes y para debida constancia, lo firman, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en la fecha citada en la parte inicial del mismo.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PEDIDO CONTRATO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES



Hoja No.: 2 de 2

REQUISICIÓN: DIR/008/001-A/2017 Y DIR/007/909/2017

FECHA: 21 DE JULIO DE 2017

NUMERO DE CONTRATO: SMDT/CASAE/AD-SERV-100RP/2017/17

\*\*\*NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE ALIMENTOS PARA LOS EVENTOS DE VISITA DE AUTORIDADES Y DÍA DEL ABUELO, DEPARTAMENTO DE CASAS DE DÍA Y CLUBES DE ADULTOS MAYORES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TOLUCA \*\*\*FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS \*\*\* REQUISICIÓN DE COMPRA: DIR/008/001-A/2017 DEL 14 DE JULIO DEL 2017 Y 200B10304/062BIS/2017 DEL 4 DE ABRIL DEL 2017 \*\*\* PARTIDA 3822 - ESPECTÁCULOS CIVICOS Y CULTURALES \*\*\* LOS PRECIOS NO PODRAN SER MODIFICADOS

LAS FECHAS, LUGARES Y HORARIOS DE ENTREGA SERÁN:

- PARA LA PARTIDA 1: SERÁ EL DÍA MARTES 1 DE AGOSTO, EN LA CASA CLUB ALAMEDA, UBICADA EN LA CALLE DE PLUTARCO GONZÁLEZ NO. 305, CON EL SERVICIO LISTO A LAS 10 DE LA MAÑANA.
- PARA LA PARTIDA 2: SERÁ EL DÍA LUNES 28 DE AGOSTO, EN EL PARQUE COLOSIQ, UBICADO EN LA CALLE PRESA DE LA AMISTAD SIN, COLONIA VALLE DON CAMILO, TOLUCA, CON EL SERVICIO COMPLETO Y LISTO A LAS 9:00 DE LA MAÑANA.

  
 LIC. JORGE SEBASTIAN PEÑA  
 SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y TESORERÍA  
**DIF**  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TESORERÍA

  
 C. JESSICA NAVARRETE  
 PERSONA FÍSICA